

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Motilla del Palancar (Cuenca), carretera Madrid-Valencia, 87-89, planta tercera, letra G. Ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 984, libro 83, folio 146, finca número 6.318 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Motilla del Palancar, 5 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—58.543.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Platero Solís, contra don Manuel Ruiz Rivas y doña Silvia García Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775 0000 18 0045 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 2001, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 27, piso primero, tipo B, de la primera planta del edificio sito en la Vega de Salobreña, pago de las Fuentes y las Piedras, con fachada

principal a nueva apertura, hoy calle Jardines, número 15. Superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 108 metros ochenta y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente piso tipo A y escalera y pasillo común; derecha, entrando, fachada norte del edificio; izquierda, piso tipo C de la misma planta y escalera, y fondo, con piso tipo B de la escalera número 1, patio común orientado al este. Inscrita al tomo 815 libro 99, del Ayuntamiento de Salobreña, folio 145, finca registral número 9.214 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Motril, 1 de septiembre de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.859.

MURCIA

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 880/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio López Moya y «Electricidad López Moya, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Local comercial en planta baja, primera fase, bloque B, complejo urbanístico «Principado Center», en término de Los Alcázares, partido de

Roda; superficie útil de 190 metros 12 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, tomo 2.414, libro 49 de Los Alcázares, folio 167, finca registral 4.161. Valorada para subasta en la cantidad de 14.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.778.

NOVELDA

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/99, seguido a instancia de don Emigdio Martínez García, representado por la Procuradora señora Pastor Abad, contra doña Josefa Gutiérrez Galán, con domicilio en camino de la Carrasca, 39, de Aspe, en reclamación de 20.800.000 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago, más las costas, que prudencialmente presupuestadas ascienden a 4.820.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 28 de diciembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de enero de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Una hectárea 52 áreas 77 centiáreas 62 decímetros cuadrados de tierra blanca, en término de Aspe, partido de La Carrasca; dentro de dicha superficie se incluye la de una vivienda de planta baja, con una superficie en solar de 268 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 73 metros 80 decímetros corresponden a porche y 194 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda. Lindante: Por levante, finca de herederos de don Juan Antonio Pérez Cerdán; mediodía, camino; poniente, herederos de don Vicente Alberola Aznar, y norte, camino de La Carrasca. Finca número 24.528. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda (Alicante) al tomo 1.365, libro 351, folio 191.

Valorada, a efectos de subasta, en 40.000.000 de pesetas.

Novelda, 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—58.653.

OCAÑA

Edicto

Doña Patricia Romero Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 226/1996 se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña Cristobalina Morales Huerta, contra doña Francisca Lozano Alcaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de diciembre de 2000, a las once con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 2001, a las once, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero

de 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no poderse llevar a efecto personalmente la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en La Guardia (Toledo), calle Eras número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, registral 20.140, tomo 827, libro 142, folio 165, inscripciones primera y segunda, de 114,60 metros cuadrados aproximadamente.

La finca está tasada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Ocaña, 6 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.835.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/97, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia a doña María del Sagrario Valero Vian y doña Mercedes Valero Vian, contra doña Juana Valero Vian y doña María Anunciación Valero Vian, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de treinta días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera licitación, el día 15 de enero de 2001, a las once quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado al inmueble que se subasta, esto es, inferiores al tipo de cada una de las subastas que se celebren.

Segundo.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien inmueble.

Tercero.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3441000150048/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se exige de la obligación de consignar a las partes en este procedimiento.

Cuarto.—Ambas partes en el procedimiento podrán concurrir con la de ceder el remate a terceros.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, siendo

el tipo de esta subasta el valor de tasación de la primera subasta con una rebaja del 20 por 100 en el precio.

Asimismo, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 2 de abril de 2001, a las once horas quince minutos de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en el casco en la calle Flandes, número 9, de Palencia, compuesta de planta baja, en la que se ubican pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cuadra y además un patio. Mide 140 metros cuadrados, de los que 75 corresponden a parte edificada y el resto al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.658, libro 1.025, folio 36, finca registral número 15.976.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Palencia, 6 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.541.

PAMPLONA

Edicto

Don José María Madorran Herguera, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de noviembre y 27 de diciembre de 2000, y 25 de enero de 2001, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 59/1999-D, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra doña María Rosario Arbilla Mariñelarena y don Juan Osés Navaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.